



Condiciones generales del arrendamiento con opción a compra de dispositivos O2

1. Objeto

Las Condiciones Generales descritas a continuación (en adelante, las “Condiciones Generales”), tienen por objeto regular el arrendamiento con opción a compra de Dispositivos (en adelante, el “Servicio”), por parte de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “O2”) con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226- 1, Inscripción 1ª, al Cliente (en adelante, el “Cliente”), todo ello en las condiciones que más adelante se señalan.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación del Servicio. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: o2online.es/informacion-legal/

2. Descripción del Servicio

El Servicio permite al Cliente que así lo requiera, y siempre y cuando la oferta estuviera comercialmente disponible en el momento de su contratación, optar por disfrutar del Dispositivo que elija (en adelante, el “Dispositivo”) en régimen de arrendamiento con opción a compra, en las condiciones establecidas en las presentes Condiciones Generales. Los detalles concretos del Dispositivo (por ej. marca, modelo, color, capacidad, IMEI o número de serie, etc.) se recogerán en el documento específico que se le facilitará al Cliente en el momento de la entrega (en adelante, “Anexo al Contrato de Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos O2”).

El Cliente podrá ejercer su derecho de opción de compra tras solicitar la baja voluntaria anticipada de dicho contrato, o al final de su periodo de vigencia.

3. Requisitos para la contratación del Servicio

Como condición necesaria para la contratación del Servicio, el Cliente deberá cumplir con los requisitos de viabilidad financiera descritos a continuación.

O2, amparándose en la base legitimadora de la ejecución del contrato, efectuará un análisis de la operación desde el punto de vista de su viabilidad financiera, asimismo, si con datos disponibles por O2 no fuera posible comprobar la solvencia del Cliente, O2 solicitará su consentimiento para consultar la información que conste en las empresas integradas en el Grupo CaixaBank (en concreto, Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A., CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C, E.P., S.A.U. y/o CaixaBank, S.A.) facilitando éstas únicamente si la solvencia del Cliente es o no suficiente para realizar la operación.

Si de dicho análisis O2 concluye que no puede financiar la operación, O2 lo pondrá en conocimiento del Cliente en un plazo no superior a 30 días naturales desde la fecha de la firma del contrato, quedando éste resuelto sin



derecho a penalización alguna para ninguna de las partes. En tal caso, O2 se reserva la facultad de solicitar al Cliente un depósito de garantía o impondrá un límite de crédito de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 de las presentes Condiciones.

4. Precio y Facturación

El precio del Servicio se corresponderá con el nivel de Dispositivo escogido, conforme a lo indicado en el Anexo 1 de las presentes Condiciones Generales. Los distintos Dispositivos y gamas que corresponden en cada momento a un determinado nivel, podrán ser consultadas en la siguiente página web: <https://o2online.es/informacion-legal/>

Conforme a lo anterior, el Cliente abonará a O2 el precio correspondiente a la prestación del Servicio en los siguientes términos, por períodos mensuales, y el cobro del importe será facturado por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

El Cliente conoce que O2, como compañía del sector de las telecomunicaciones, aboga públicamente por el impulso y promoción de las nuevas tecnologías y el respeto al Medio Ambiente. En este contexto, el Cliente, al haber escogido a O2 como compañía para la prestación del Servicio está a favor de este posicionamiento.

La contratación de este Servicio conlleva la aceptación por parte del Cliente de recibir la correspondiente factura en formato electrónico, sin perjuicio de su derecho a optar por la factura en papel en el momento de la contratación. Esta aceptación implica extender la facturación en formato electrónico de todos los productos O2 que el cliente haya contratado o contrate con posterioridad con Telefónica Móviles España, S.A.U. Adicionalmente, el Cliente podrá escoger en cualquier momento tras la contratación del Servicio, la recepción de la factura en formato papel, solicitándolo a través de una llamada al número de atención telefónica 1551.

En caso de impago, el Cliente queda informado de que O2 podrá ceder las acciones legales necesarias para el cobro de las cuotas no abonadas y para la recuperación del Dispositivo a la entidad designada a tales efectos, comunicando dicho hecho previamente al Cliente.

Recibida la solicitud de alta en el servicio y en cualquier momento de la vigencia del presente contrato, O2 podrá proceder a la verificación de la exactitud de los datos aportados por el mismo y de su solvencia mediante el análisis de la información facilitada por éste; los datos derivados de la prestación del servicio o producto, la obtenida a partir de los datos generados o estimados por O2, así como la obtenida mediante el acceso a la información contenida en sistemas de información crediticia (ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A.).

Asimismo, en el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al CLIENTE.

Por otro lado, se informa que O2 participa en el sistema Hunter, del que es corresponsable la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CONTRA EL FRAUDE lo cual implicará la comunicación de datos de la solicitud de contratación para que los mismos sean comparados con otros datos que figuren en el SISTEMA HUNTER exclusivamente con objeto de detectar la existencia de información potencialmente fraudulenta dentro del proceso de contratación del servicio. Si se diera el caso de que se detectaran datos inexactos, irregulares o incompletos, su solicitud será objeto de un estudio más pormenorizado, y dichos datos serán incluidos como tales en el fichero con la finalidad de generar alertas sobre solicitudes potencialmente fraudulentas recibidas por el Sistema Hunter con la finalidad de prevención del fraude.



5. Obligaciones de O2

O2 asume las siguientes obligaciones:

5.1 Entregar el Dispositivo en perfecto estado de uso.

5.2 Mantener y atender cualquier incidencia que se produzca en relación con el funcionamiento del Dispositivo de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7.

5.3 Permitir el adecuado uso y disfrute pacífico del Dispositivo conforme a las especificaciones técnicas del mismo.

5.4 Mantener actualizada la información sobre los Dispositivos que puedan ser objeto de arrendamiento a través del Servicio en la página web <https://o2online.es/informacion-legal/>, así como sus precios y, en su caso, gastos de envío.

6. Obligaciones del Cliente

El Cliente asume las siguientes obligaciones:

6.1 Mantener el presente contrato de arrendamiento durante el periodo establecido en la cláusula 8 de estas Condiciones, aplicándose en caso de baja anticipada voluntaria lo dispuesto en la cláusula 9 de las mismas.

6.2 Abonar a O2 el precio del Servicio. En caso de impago, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula 10 de las presentes Condiciones.

6.3 Mantener la configuración de fábrica del Dispositivo, por lo que no está permitido:

- Abrir físicamente el Dispositivo.
- Modificar o introducir elementos físicos en el mismo.
- Realizar un cambio en los parámetros que supongan un cambio en las características de homologación del Dispositivo.
- Realizar un cambio en los parámetros con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes Condiciones, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el Servicio o cualquier otro servicio prestado por O2 o por cualquiera de las empresas del Grupo Telefónica.

6.4 Asumir, desde el momento de la entrega del Dispositivo, la responsabilidad de su buen uso y correcta manipulación, haciéndose responsable igualmente de su deterioro, robo o pérdida. En este sentido, es obligación del Cliente el adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para proteger el Dispositivo frente a hurtos o robos de terceros.

6.5 Comunicar de inmediato a O2 cualquier novedad dañosa, así como cualquier reclamación, acción, demanda o embargo que se produzca en relación con el Dispositivo arrendado. En estos casos, el Cliente deberá manifestar frente a los terceros que pretendan embargarle o entablar cualquier acción, demanda o reclamación sobre la propiedad o posesión del Dispositivo, que el mismo no es de su propiedad, sino que lo tiene arrendado a O2.



6.6 En caso de devolución del Dispositivo al término del Contrato, o en los supuestos de cancelación anticipada sea cual sea la causa y en un plazo no superior a 15 días naturales, el Cliente deberá devolver el Dispositivo en su embalaje original y en buenas condiciones, salvo el normal desgaste por el uso. En caso de que no se produzca la entrega de dicho Dispositivo por parte del Cliente, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula 9.

6.7 Seguir las instrucciones de seguridad y mantenimiento que se proporcionen de forma específica junto con la entrega del dispositivo.

6.8 En su caso, el cliente debe contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias exigidas por la normativa local y autonómica que resulte de aplicación.

6.9 Asimismo, en caso de devolución del Dispositivo por cualquiera de las causas previstas en el Contrato, será responsabilidad del Cliente:

a) Eliminar de forma previa a su entrega toda la información que contenga el Dispositivo a reintegrar (incluidos los datos personales).

b) Desvincular las cuentas personales de los dispositivos que dificulten una puesta a nuevo de los mismos.

c) Eliminar y/o desactivar todo tipo claves de las cuentas digitales personales (tales como FMIP – Find my iPhone, Google account, etc.); así como todos los patrones o PIN de accesos asociados al dispositivo/s móvil/es.

Al respecto de lo anterior, O2 no aceptará responsabilidad alguna relativa a la protección, confidencialidad o uso de cualquier información contenida en los Dispositivos entregados por el Cliente. Al entregarlo, el Cliente exime a O2 de cualquier responsabilidad por reclamación, pérdida o daño relativos a los datos grabados o contenidos que contenga.

7. Mantenimiento

El Cliente disfrutará de un adecuado mantenimiento del Dispositivo escogido durante toda la duración del contrato, lo que comprende todas las operaciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo durante su duración.

Se excluyen de la cobertura del mantenimiento aquellos daños originados por negligencia en el uso o manejo, mal trato, caso fortuito (descarga atmosférica, incendio, inundaciones,), variaciones excesivas en la red de energía eléctrica, roturas por caídas o cualesquiera otras causas distintas del uso ordinario y habitual y diligente de los equipos y programas, así como la manipulación de los equipos o instalaciones por parte del Cliente o terceros no autorizados.

Queda asimismo excluida, la solución de averías o mal funcionamiento originados como consecuencia de instalación de programas no efectuado por O2, o bajo su vigilancia. También están excluidas asistencias para equipos o programas que no hayan sido suministrados por O2 y, por consiguiente, fuera del objeto de este Contrato, salvo los validados por O2 previa auditoría.

8. Entrada en vigor y duración del Servicio

El Servicio de arrendamiento del Dispositivo escogido entrará en vigor en el momento de la firma del Contrato de Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos O2, y estará vigente por el período de 24, 36 o 48 meses, según la opción elegida por el cliente, indicada en el anexo del contrato. Transcurrido dicho periodo, el Servicio de arrendamiento del Dispositivo se extinguirá de pleno derecho con las consecuencias previstas en la cláusula 9bis y 10, y sin que sea posible su renovación o prórroga.



9. Baja voluntaria anticipada del Servicio de Arrendamiento

En caso de que el Cliente decida darse de baja voluntaria anticipada del Servicio de arrendamiento, el Cliente deberá devolver el Dispositivo escogido, en cuyo caso, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA) ponderado previsto en el Contrato de Arrendamiento de Dispositivos Disponibles en O2 que el Cliente haya suscrito.

En caso de que el Cliente no devuelva el Dispositivo o no lo haga conforme a las condiciones establecidas en los apartados 6.5 y 6.6, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA).

El CTA equivale al coste inicial del Dispositivo en cuestión, multiplicado por los días restantes no cumplidos del arrendamiento, y dividido por el tiempo total de la duración del arrendamiento calculado en días:

CTA de 24 meses = (COSTE Dispositivo / 730) x Días restantes arrendamiento.

CTA de 36 meses = (COSTE Dispositivo / 1091) x Días restantes arrendamiento.

CTA de 48 meses = (COSTE Dispositivo / 1461) x Días restantes arrendamiento.

9 Bis. Opción de Compra

El Cliente también podrá ejercer en cualquier momento la opción de adquisición del Dispositivo. De darse este supuesto, el precio se calcularía en función del valor de depreciación lineal del Dispositivo en la fecha de solicitud de la baja, y conforme al cálculo especificado del CTA en el correspondiente Contrato de Arrendamiento de Dispositivos en O2.

Finalizado el contrato por transcurso del período de los 24, 36 o 48 meses según la opción elegida, el Cliente queda obligado a la devolución del Dispositivo conforme a lo indicado en la cláusula 9, salvo que en ese momento, el Cliente manifieste su deseo expreso de compra de los equipos objeto del presente contrato en cuyo caso el importe a abonar por el Cliente por el valor del Dispositivo sería de 1 euro.

En caso de que el Cliente ejecute la opción de compra, suscribirá el pertinente Contrato de COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE O2.

10. Extinción del Contrato

El Contrato se extinguirá por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por las siguientes:

1. Por el transcurso de duración de las cuotas previstas en la cláusula 8.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones asumidas en el Contrato.
3. Por baja voluntaria anticipada del Cliente en el Servicio, con las consecuencias previstas en la cláusula 9.1 del presente Contrato.
4. Por destrucción o pérdida del Dispositivo objeto del Contrato, con las consecuencias previstas en la cláusula 9.1 del presente Contrato.
5. Por impago de una o más cuotas del Servicio.



Finalizado el contrato por cualquier de las causas previstas en esta cláusula, y sin perjuicio de su opción de compra en los términos descritos en la cláusula 9bis, el Cliente queda obligado a la devolución del Dispositivo conforme a lo indicado en la cláusula 9.1.

11. Protección de Datos de Carácter Personal

O2 informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de O2, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: <https://o2online.es/privacidad/>, solicitando un ejemplar en el 1551.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente O2 en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "O2").

En O2 trataremos los datos del cliente para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente O2, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de O2.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, O2 podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en <https://o2online.es/privacidad/info-adicional/>

Asimismo, O2 garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, o, si lo prefieres dirigiendo un escrito postal al apartado de Correos 46155, 28080, Madrid, indicando en la solicitud qué derecho ejerce y a qué números de teléfono concretos de las que el cliente es titular afecta la citada solicitud, a nuestras oficinas centrales de nuestra marca O2 en España.

12. Depósito de garantía y límite de crédito

Recibida la solicitud de alta en el servicio y en cualquier momento de la vigencia del presente contrato, O2 podrá proceder a la verificación de la exactitud de los datos aportados por el mismo y de su solvencia mediante el análisis de la información facilitada por éste; los datos derivados de la prestación del servicio o producto, la obtenida a partir de los datos generados o estimados por O2, así como la obtenida mediante el acceso a la información contenida en sistemas de información crediticia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento 2016/679 Europeo de Protección de Datos en relación con el artículo 22 del mismo documento así como cualquier normativa que le sustituya o resulte de aplicación.



Asimismo, informa de que, como resultado de dicha comprobación, O2 podrá exigir al Cliente la necesidad de constituir un depósito de garantía o asignarle un límite de crédito proporcional a su riesgo y estimación de su capacidad económica, en los supuestos que se señalan a continuación:

- La existencia de cantidades impagadas por el Cliente por cualquier contrato formalizado con O2.
- El retraso reiterado en el pago de las facturas correspondientes.
- La contratación de productos y servicios de igual naturaleza que constituyan operaciones similares.
- La imposibilidad para O2 de comprobar que el Cliente tenga solvencia suficiente para atender sus obligaciones derivadas del presente contrato.

Dichas comprobaciones se llevarán a cabo con pleno respeto a la legislación vigente, mediante el acceso a sistemas de información crediticia y el tratamiento de los datos obtenidos del cliente, los datos derivados de la prestación de los servicios o productos contratados para estimar la capacidad económica del mismo, por ejemplo, para hacer esta estimación se valorarán aspectos como el producto contratado (si es de alto valor o bajo valor), información sobre el terminal o terminales utilizados, consumos realizados, o cualquier otro que pudiera considerarse relevante para ello. La superación del límite de crédito que hubiera sido fijado facultará a O2 para desestimar la solicitud de alta en el Servicio del Cliente con la consiguiente resolución del contrato. No obstante, a lo anterior, el cliente tendrá derecho a obtener intervención humana por parte del responsable, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión a través de documentacionclientes.fusion@telefonica.com o 1551 aportando documentación adicional acreditativa del nivel de ingresos anuales o situación patrimonial.

La no constitución de la garantía solicitada, mediante depósito no remunerado en efectivo o aval bancario, o la superación del límite de crédito que hubiera sido fijado, facultará a O2 para desestimar la solicitud de alta en el Servicio del Cliente, suspenderlo y/o interrumpir definitivamente el mismo, con la consiguiente resolución del contrato.

Si el Cliente con deudas pendientes solicitara la resolución del contrato o el cambio de titularidad del mismo o, por cualquier otro motivo, causará baja en el Servicio, O2 podrá ejecutar la garantía por la cantidad total adeudada quedando el remanente a disposición del Cliente.

El depósito de garantía se devolverá por O2, previa solicitud del Cliente, cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- En los depósitos exigidos por retrasos reiterados en el pago de los recibos correspondientes a otro u otros contratos de abono, desde que quede acreditado que, en un año, no ha existido ningún retraso en el pago de los recibos facturados al Cliente.
- En los demás supuestos, tan pronto como O2 tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas.

13. Notificaciones

Las notificaciones que EL CLIENTE haya de efectuar a O2 con motivo de lo previsto en las presentes Condiciones y en ejecución del correspondiente contrato, se efectuarán, bien telefónicamente al número de atención personal de O2, bien por escrito, al buzón de correo electrónico y/o los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de estas Condiciones y en particular en la cláusula 23ª. Las notificaciones y comunicaciones por parte de O2 al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes formas, según proceda:



- a. Envío por correo electrónico a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el CLIENTE facilite a O2 a dichos efectos;
- b. Envío por correo postal al domicilio designado por EL CLIENTE a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación del domicilio inicialmente designado, se entenderá a todos los efectos, que el domicilio del CLIENTE es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser estos varios, cualquiera de ellos;
- c. Comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el servicio al CLIENTE, o bien al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el formulario de solicitud de alta en el servicio, o modificado posteriormente por EL CLIENTE conforme a esta Condición; y/o
- d. Comunicación por medio del área privada “Mi O2” del CLIENTE, a la que podrá acceder, al menos, a través de la aplicación “Mi O2” o las denominaciones que sustituyan a éstas. En este sentido, El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a O2 las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre O2 y EL CLIENTE.

14. Modificación

El Cliente se compromete a comunicar a O2 cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos. O2, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de O2:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente O2 y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

O2 informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que O2 haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

15. Cesión del Contrato

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Telefónica Móviles España, S.A.U. Telefónica Móviles España, S.A.U., podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato.



16. Atención Información al Cliente

El cliente podrá recibir información sobre los servicios, cobertura, tarifas y sobre cualquier incidencia que le afecte a través del número de teléfono 1551 (o +34690901551 si se llama desde el extranjero), el buzón de correo electrónico ayuda@o2online.es y/o a través del chat disponible en <https://www.O2online.es>. O2 facilitará igualmente el contenido de las presentes Condiciones en su página de Internet, por escrito si así lo solicita el cliente. Los canales habilitados por O2 para atender e informar a los clientes serán los siguientes:

Atención personal y averías:

Número de Atención Personal 1551 (de 9:00 a 22:00 horas y de carácter gratuito)

Buzón de correo electrónico ayuda@o2online.es

Whatsapp

Emergencias:

1551 (24 horas al día y de carácter gratuito).

Canales de contratación:

Número de Atención Personal 1551 (de 9:00 a 22:00 horas y de carácter gratuito) <https://www.O2online.es>

Canales de distribución.

Reclamaciones:

www.O2online.es

Número de Atención Personal 1551 (de 9:00 a 22:00 horas y de carácter gratuito).

17. Ley aplicable y Resolución de conflictos

Interpuesta una reclamación por el CLIENTE contra O2, si no se hubiera resuelto en el plazo de un mes o sí, resuelta no fuera estimada, el CLIENTE podrá presentar la reclamación ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETID) u organismo que lo sustituya, en el plazo de tres (3) meses desde la resolución de O2 o desde la finalización del plazo de un (1) mes para responder o desde la notificación de la no aceptación del arbitraje por O2, siempre que haya planteado la solicitud de arbitraje en el plazo de los tres (3) meses siguientes a la resolución de O2 o a la finalización del plazo de de un (1) mes para responder.

O2 y el CLIENTE, se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, para cualquier controversia que pudiera derivarse de la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales.



ANEXO 1

Dispositivos disponibles y precios

El Cliente podrá escoger uno de los siguientes Dispositivos:

- Smartphones
- Tablets
- Televisiones
- Ordenadores
- Relojes inteligentes (Smartwatches)
- Videoconsolas
- Auriculares

Los tipos de Dispositivo incluidos en este Servicio puede verse ampliada al encontrarse su oferta comercial en constate evolución. En este sentido, para una completa información sobre los Dispositivos disponibles en cada momento para cada uno de los niveles indicados en el presente Anexo, puede dirigirse a la página web <https://o2online.es/>.

Los Precios a abonar por el Cliente serán los siguientes, en función del nivel escogido, según territorio:

- Península y Baleares aplica el IVA 21% CTA.
- Ceuta IPSI 10% CTA.
- Melilla IPSI 8% CTA.
- Canarias IGIC 7% CTA.

Los Dispositivos que corresponden en cada momento a un determinado nivel podrán ser consultados en la siguientes página web: <https://o2online.es/informacion-legal/>

CTA48= (COSTE Dispositivo / 1461) x (1461 – días desde inicio arrendamiento)

CTA36= (COSTE Dispositivo / 1095) x (1095– días desde inicio arrendamiento)

CTA24= (COSTE Dispositivo / 730) x (730 – días desde inicio arrendamiento)



Condiciones Particulares del arrendamiento con opción a compra de dispositivos O2 incluido en la tarifa de O2 Fibra y Móvil

1. Objeto

Las presentes Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares"), tienen por objeto regular el arrendamiento con opción a compra de Dispositivos (en adelante, el "Servicio") por parte de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "O2") con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226- 1, Inscripción 1ª, al Cliente (en adelante, el "Cliente"), todo ello en las condiciones que más adelante se señalan. La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación del Servicio. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Especiales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web o2online.es/informacion-legal/

1.2 Vinculación con otras condiciones

Las Condiciones Generales de Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos O2, así como las Condiciones Particulares de las ofertas de O2 Fibra y Móvil que dan derecho a optar por el arrendamiento del servicio en condiciones ventajosas y que resulten de aplicación en virtud del servicio contratado por el Cliente, que constan publicadas en <https://o2online.es/informacion-legal/>, completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas, prevaleciendo, en caso de contradicción, el contenido de las presentes Condiciones Especiales sobre las anteriores.

2. Ámbito de aplicación

Las presentes Condiciones Particulares resultarán de aplicación para los Clientes que tengan contratados alguno de los siguientes servicios de O2 Fibra y Móvil:

- Tarifa O2 Fibra 1Gb y 350GB de móvil 5G + Movistar Plus + por 50€.
- Tarifa O2 Fibra 1Gb y 375GB de móvil 5G + Movistar Plus + y NETFLIX por 56€.

Para más información consultar en o2online.es/informacion-legal/

3. Descripción y condiciones

Las presentes Condiciones Particulares son de aplicación al arrendamiento con opción a compra del Dispositivo que el Cliente decide asociar al Servicio Convergente O2 Fibra y Móvil que tenga contratado a un precio más económico, siendo por tanto indispensable que el Cliente tenga contratado previamente el Servicio O2 Fibra y Móvil que otorgue el derecho a disfrutar de un Dispositivo.



Estas Condiciones Particulares quedan sometidas al ámbito de aplicación de las Condiciones Generales del Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos O2 (en adelante, Condiciones Generales), que constan publicadas en www.o2online.es/informacion-legal, haciéndose extensivas al Dispositivo todas las previsiones recogidas en dichas Condiciones Generales, incluyendo los derechos y obligaciones para ambas partes.

En este sentido, las citadas Condiciones Generales completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

4. Facturación

El precio por el arrendamiento del Dispositivo se corresponderá con el Servicio O2 Fibra y Móvil que el Cliente tenga contratado y:

- El precio se devengará por periodos mensuales y será facturado por Telefónica de España, S.A.U. en la factura del Servicio O2 Fibra y Móvil.
- En caso de que el Cliente cause baja del Servicio O2 Fibra y Móvil o modifique la tarifa O2 Fibra y Móvil en la que se encuentre y que da derecho al disfrute del dispositivo en condiciones más ventajosas sobre el precio, el Cliente pasará a abonar el precio genérico por el arrendamiento del Servicio, todo ello conforme a la tabla de precios recogida en las Condiciones particulares del servicio de arrendamiento con opción a compra de dispositivos O2 recogidas en <https://o2online.es/informacion-legal/>.

5. Dispositivos

Los distintos Dispositivos que corresponden en cada momento a un determinado nivel, podrán ser consultados en la página web www.o2online.es/informacion-legal o a través de nuestros canales de atención al cliente.

6. Duración y variaciones

El servicio de arrendamiento del Dispositivo entra en vigor en el momento de la firma de estas Condiciones Particulares y estará vigente durante el periodo de tiempo indicado a continuación:

- El Cliente disfrutará de un periodo inicial de 24 meses asociado a su Servicio O2 Fibra y Móvil conforme a estas condiciones.
- Disfrutado el periodo inicial, el contrato de arrendamiento se verá prorrogado de forma automática por otros 24 meses adicionales.
- Lo anterior será de aplicación salvo que el Cliente decida optar por una de las siguientes opciones, para lo cual deberá comunicárselo expresamente a O2:

- (i) Ejecutar la opción de compra del Dispositivo, conforme al cálculo previsto en las Condiciones Generales
- (ii) Desvincular el Dispositivo de su Servicio O2 Fibra y Móvil, pasando a abonar la cuota sin el Servicio Convergente en su lugar.

En cualquier caso, ya sea antes de la finalización del periodo inicial del Contrato, o tras su prórroga automática, si el Cliente decide darse de baja anticipada del Servicio Convergente, continuará con el Servicio de arrendamiento del Dispositivo escogido desvinculado de dicho contrato. En estos casos, el precio del Servicio se devengará por periodos mensuales, conforme al precio de la Cuota sin el Servicio Convergente O2 Fibra y Móvil del arrendamiento asociado al nivel del Dispositivo escogido, de los indicados en las tablas del Anexo, y hasta completar el periodo total que reste del contrato.



El Cliente podrá conservar si así lo manifiesta su línea móvil asociada, en tal caso la prestación al Cliente del servicio de voz y datos para la utilización de las líneas móviles por Telefónica Móviles España, S.A.U. no será objeto de este Contrato, sino que su contratación se realizará según lo establecido en las Condiciones Particulares del Servicio Convergente que resulte de aplicación, rigiéndose dichos contratos por los términos y condiciones que en cada momento tenga establecidos para estos servicios.

7. Baja voluntaria anticipada

En caso de que el Cliente decida darse de baja voluntaria anticipada del Servicio de arrendamiento del Dispositivo antes de finalizar el periodo inicial, tras haber aceptado su prórroga automática o tras su desvinculación del Servicio Convergente, el Cliente deberá devolver el Dispositivo escogido, en cuyo caso, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA) ponderado previsto en estas Condiciones Particulares.

En caso de que el Cliente no devuelva el Dispositivo o no lo haga conforme a las condiciones establecidas en los apartados 6.5 y 6.6 de las Condiciones Generales del Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos Movistar, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA).

El CTA equivale al coste inicial del Dispositivo en cuestión, multiplicado por los días restantes no cumplidos del arrendamiento, y dividido por el tiempo total de la duración del arrendamiento calculado en días: $CTA = (\text{Coste dispositivo} / 1461) \times (1461 - \text{días transcurridos desde el inicio del arrendamiento})$.

8. Opción de compra

El Cliente también podrá ejercer en cualquier momento la opción de adquisición del Dispositivo en los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales de Arrendamiento.

9. Resolución

El presente Contrato se extinguirá, además de por las causas generales admitidas en Derecho y las causas estipuladas en las Condiciones Generales, por impago de las cuotas del Servicio O2 Fibra y Móvil.

10. Modificación

El Cliente se compromete a comunicar a O2 cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos. O2, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de O2:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente O2 y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

O2 informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que O2 haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.



11. Desistimiento

Atendiendo a lo dispuesto en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el cliente no tendrá derecho de desistimiento en caso de contrataciones en establecimientos presenciales.

O2 es una marca registrada por el Grupo Telefónica al que pertenecen Telefónica de España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A82018474, domiciliada en calle Gran Vía, nº 28, C.P. 28013 – Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.170; Libro 0; Sección 8ª; Hoja M213.180) y Telefónica Móviles España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación, s/n, Distrito C, Edificio Sur 3, C.P. 28050 - Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 8958, Gral. 7804, Sección 3ª, del Libro de Sociedades, Folio 92, H-85226). Dirección de correo electrónico de contacto ayuda@o2online.es. Para más información, consulte la página web www.O2online.es.

